



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** e-Recauda: Gastos bancarios por uso del sistema OSIRIS y eliminación de las Boletas de Pago presenciales

---

**SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:**

Me dirijo a Usted en relación a la herramienta e-Recauda para la recaudación de recursos que ingresan al Tesoro Nacional.

Al respecto, se comunica que, como consecuencia de los avances tecnológicos y distintas modalidades que propone el mercado en materia de recaudación y pagos, los cuales se han ido incorporando al sistema e-Recauda, a partir del 1º de enero de 2026 se procederá a eliminar la opción de pago a través de Boletas de Pago presenciales.

Asimismo, se informa que, a partir de esa fecha, los gastos bancarios por el uso del sistema OSIRIS correrán a cargo del Servicio Administrativo Financiero.

Atento lo expuesto, **los Servicios Administrativo Financieros adheridos al e-Recauda con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1093 de fecha 12/12/2024 (B.O. 13/12/2024)** deberán remitir una Comunicación Oficial (Nota) a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), dirigida al Señor Tesorero General de la Nación (usuario JDOMPE), con copia a la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias y la Coordinación de Otras Cuentas de la citada Dirección (usuarios GMANZA y CAMEND), indicando la cuenta de **Fondo Rotatorio** respecto de la cual se realizará el débito a partir del 1º de enero 2026 por tales conceptos, y acompañando la correspondiente constancia de CBU.

Sin otro particular, saludo atentamente.

